



**G O B I E R N O
D E L E S T A D O D E C O A H U I L A**

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de TORREON
Domicilio DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA
No. Multa 1340000772 **No. Crédito** 1340000772
Adeudo \$3,780.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente



NOMBRE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALE
DOMICILIO: ALBERTO N SWAIN 240 CD INDUSTRIAL TORREON COAH AV J F BRITTI / NGRAM Y AV J SERR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA
R.F.C.: CPQ9506149RA

OFICIO EF/3801/2007

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 19 de Junio del 2007, se rematará en el domicilio situado en DIAG. REFORMA NO. 2435 OTE. lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

COMPUTADORA NEX MAX CON SU EQUIPO.

BASE PARA REMATE

\$350.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 350.00
(Son Trescientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 8 DE MAYO DEL 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA